

Concesión de permiso. Dio positivo en analítica y negativo en contra analítica.

El recurrente cumple condena por delito de robo con violencia a la pena de 9 años, 18 meses y 3 días cuyo cumplimiento en su mitad lo fue el 25 del 2 del 2014 y en sus tres cuartas partes lo será el 9 del 10 del 2016.

Resulta por tanto cumplida una parte importante de la pena y así consta que ha obtenido dos permisos ordinarios en los últimos 12 meses; se indica como motivo de denegación el mal uso de permiso anterior y resultado positiva en analítica de consumo; pero ahora bien el dictamen de la contraanalítica ha resultado negativo; por tanto cuando menos formalmente queda diluido el resultado positivo y por ende el mal uso del permiso; mediando por tanto la vía del permiso ha de persistirse en ella en cuanto medio adecuado para lograr un paulatina adaptación a la situación de libertad cuando esta se alcance.

Es de estimar el recurso de apelación y conceder al recurrente permiso en la extensión de seis días distribuido en, dos períodos de tres días (3+3) y en las condiciones que tenga por conveniente la Junta de Tratamiento. **AP Sec. V, Auto 1699/2016, de 31 de Marzo de 2016. JVP 1 Madrid. Exp. 734/2014.**

Fuente: Cuadernos de Derecho Penitenciario nº 21 Colegio de Abogados de Madrid.